



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/26
8 de junio de 2006



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Cuadragésima Novena Reunión
Montreal, 10 al 14 de julio de 2006

PROPUESTA DE PROYECTO: CROACIA

En este documento se exponen los comentarios y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de Gestión para la Eliminación Definitiva de CFC
(cuarta, quinta y sexta partes)

ONUDI y Suecia

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO (PROYECTOS PLURIANUALES) PAÍS: CROACIA

TÍTULO DEL PROYECTO**ORGANISMO BILATERAL/ORGANISMO DE EJECUCIÓN**

Plan de Gestión para la Eliminación Definitiva de CFC (cuarta, quinta y sexta partes)	ONUDI y Suecia
---	----------------

ORGANISMO DE NACIONAL COORDINACIÓN

Ministerio de Protección del Medio Ambiente, Planificación y Construcción

DATOS DE CONSUMO MÁS RECIENTE PARA SAO OBJETO DEL PROYECTO**A: DATOS DEL ARTÍCULO 7 (TONELADAS PAO, A MAYO DE 2006)**

Datos de 2004	Grupo I del Anexo A, CFC	78,16
---------------	--------------------------	-------

B: DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS (TONELADAS PAO, 2004, AL 25 DE MAYO DE 2006)

SAO	Aerosoles	Espumas	Fabricación equipos refrigeración	Mantenimiento equipos refrigeración	Uso laboratorios	Total
CFC-11	0	0	0	1,96		1,96
CFC-12	0	0	0	40 929		40 929
CFC-13				0	0,002	0,002
CFC-115			0,0	0,73		0,73
CFC Total	0,0	0,0	0,0	78,16	0,002	43 621

Consumo de CFC remanente admisible para la financiación (toneladas PAO)

n.c.

PLAN ADMINISTRATIVO DEL AÑO EN CURSO: Financiación total 22.000 \$EUA - Eliminación total 6 ton PAO

DATOS DEL PROYECTO		2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
CFC (ton PAO)	Límites del Protocolo de Montreal	219,3	219,3	109,6	109,6	32,9	32,9	32,9	0	n.c.
	Límite de consumo anual	98,0	98,0	65,0	21,9*	21,9*	21,9*	21,9*	0,0	n.c.
	Eliminación anual con proyectos en curso	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0
	Nueva eliminación anual abordada	0,0	0,0	33,0	43,1	0,0	0,0	0,0	21,9	98
	Eliminación anual no financiada	-	-	-	-	-	-	-	-	0
CONSUMO TOTAL DE SAO A ELIMINAR		-	-	33,0	43,1	0,0	0,0	0,0	21,9	98
Consumo total de SAO a agregar (HCFC)		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Costos finales del proyecto (\$EUA):										
Financiación para la ONUDI		184 000	48 300	35 000	10 200	5 000	5 000	0	0	287 500
Financiación para Suecia		46 000	24 700	21 500	0	0	0	0	0	92 200
Financiación total del proyecto		230 000	73 000	56 500	10 200	5 000	5 000	0	0	379 700
Costos de apoyo finales (\$EUA):										
Costo de apoyo para la ONUDI		13 800	3 623	2 625	765	375	375	0	0	21 563
Costo de apoyo para Suecia		3 450	1 853	1 613	0	0	0	0	0	6 916
Total costos de apoyo:		17 250	5 476	4 238	765	375	375	0	0	28 479
COSTO TOTAL AL FONDO MULTILATERAL (\$EUA)		247 250	78 476	60 738	10 965	5 375	5 375	0	0	408 179

* Importación sobre base excepcional según lo especificado en el acuerdo

Relación costo/eficacia final del proyecto (\$EUA/kg PAO)

3,87

SOLICITUD DE FINANCIACION: Aprobación de la financiación para las partes cuarta, quinta y sexta, tal como se indicó más arriba**RECOMENDACION DE LA SECRETARIA**

Consideración individual

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. La ONUDI, en calidad de organismo director, sometió en nombre del Gobierno de Croacia al Comité Ejecutivo, en su 49ª Reunión, una solicitud de aprobación de las cuarta, quinta y sexta partes del Plan de Gestión para la Eliminación Definitiva cuyo monto asciende a 20 200 \$EUA, más 1 515 \$EUA por concepto de gastos de apoyo al organismo. Simultáneamente, la ONUDI presentó un proyecto de acuerdo revisado para que se pudieran reunir las tres partes y una carta en la que el Gobierno de Croacia solicita la consiguiente modificación. (Ambos textos se adjuntan en el Anexo a este documento). Si se aprobara, esta sería la última solicitud de financiación relativa al Plan de Gestión para la Eliminación Definitiva de Croacia.

2. El Plan de Gestión para la Eliminación Definitiva de Croacia fue aprobado por el Comité Ejecutivo, en su 39ª Reunión, celebrada en abril de 2003. Los fondos totales aprobados originalmente ascendían a 379 700 \$EUA, más 28 478 \$EUA para gastos de apoyo. Este Proyecto de Gestión para la Eliminación Definitiva tiene por objeto prestar asistencia al Gobierno de Croacia para el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en el marco del Protocolo de Montreal, incluida la eliminación total de CFC, antes del 1º de enero de 2010. Para alcanzar estos objetivos Croacia, está ejecutando -y seguirá haciéndolo- una serie de actividades de asistencia técnica y mejora de capacidades -algunas de las cuales implican inversiones, y otras no, con el apoyo de la ONUDI y Suecia,. Los Programas Anuales de Ejecución correspondientes a 2003, 2004 y 2005 de este proyecto de Gestión para la Eliminación Definitiva fueron aprobados y los fondos correspondientes asignados en las 39ª, 42ª y 46ª reuniones del Comité Ejecutivo.

3. Prácticamente todos los hitos acordados para 2005, que se exponen resumidamente en el siguiente cuadro, fueron alcanzados.

Hito	Logro	Avance
Consumo máximo de de 65 ton PAO de CFC entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2005	Consumo de CFC de 44,1 ton PAO	Realizado
Aceptación del nuevo Estatuto sobre las SAO	Aceptado en septiembre de 2005, en vigor desde octubre de 2005	Realizado
Publicación de folletos en el marco de las actividades de información. Preparación de un Código de Buenas Prácticas en colaboración y con la aceptación de las partes interesadas.	Folleto: Se redactó el proyecto de texto y se lo distribuyó para recabar comentarios; queda pendiente el texto final. Código de Buenas Prácticas: terminado y aceptado, distribución en curso.	Realizado
Adquisición de equipo para las escuelas profesionales. Finalización del curso de capacitación de formadores	Equipo para capacitación: 8 escuelas equipadas. Capacitación de formadores: 16 formadores capacitados (2 en cada una de las 8	Realizado

Hito	Logro	Avance
en ocho escuelas. Capacitación adicional de los técnicos de mantenimiento de equipos de refrigeración en ejercicio.	escuelas) en enero de 2005 Capacitación adicional de personal técnico: se capacitó a un total de 272 técnicos (hito: 100)	
Puesta en servicio de los centros de regeneración. Logro de un acuerdo sobre el plan de reutilización	Centros de regeneración: se adquirió el equipo para todos los centros previstos (3); dos ya fueron entregados, uno está en espera de la firma del acuerdo. Acuerdo sobre reutilización: se creó el sistema de demostración, se celebraron los talleres, se redactó la reglamentación aunque aún no puede aplicarse plenamente debido a varias cuestiones institucionales pendientes. Nota: se impuso un gravamen de 0,5 \$EUA/kg. a la destrucción de todos los refrigerantes para fomentar una mayor reutilización.	Centros de regeneración: ampliamente realizado Acuerdo sobre reutilización: muy avanzado

4. En los primeros años de ejecución se realizaron importantes actividades, como la formulación de la legislación y los sistemas de otorgamiento de licencias, la elaboración de programas de capacitación y la determinación detallada de las necesidades, con resultados satisfactorios. La verificación arroja un consumo de 44,1 ton PAO, o sea muy inferior al hito de 65 ton PAO. Además, la ONUDI verificó, por conducto del informe "Logros del Programa Anual de 2005", que gran parte de las actividades previstas para ese año habían sido realizadas realmente (véase más arriba). En el acuerdo suscrito con Croacia solamente se establece la necesidad de confirmar el logro de los objetivos de eliminación gradual acordados para el año anterior, y de verificar la realización de las actividades previstas para el año anterior de conformidad con el plan anual de ejecución.

5. El logro de prácticamente la totalidad de los hitos previstos para 2005 también indica que se finalizaron la mayoría de las actividades previstas en el Plan de Gestión para la Eliminación Definitiva, aunque la vigilancia y otras actividades menores relativas a los centros de regeneración no se terminaron. El alcance de los objetivos relacionados con la regeneración, planificados para el año 2005, se demoró debido a dificultades institucionales en Croacia. La finalidad de los hitos del Plan de Gestión para la Eliminación Total en Croacia para 2006, especificados en la solicitud para las partes correspondientes a 2006-2008, consiste en lograr el cumplimiento de los límites de consumo acordados y, además, asegurar que:

- a) se redacte un Código de Buenas Prácticas revisado, que incluya las estipulaciones del nuevo Estatuto, antes del 31 de diciembre de 2006;
- b) se publiquen y distribuyan folletos sobre actividades de información específicas antes de diciembre de 2006;

- c) se ponga en servicio, como mínimo un centro de regeneración antes del 31 de diciembre de 2006, y
- d) se mantengan las actividades de supervisión hasta que se alcance la eliminación total de CFC

COMENTARIOS Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

COMENTARIOS

6. La Secretaría tomó nota de que se habían realizado prácticamente todas las actividades previstas en el documento original del proyecto sometido a la consideración de la 39ª Reunión. Además, en el marco del Plan de Gestión para la Eliminación Total se establecieron estructuras legislativas y se fortalecieron instituciones del sector del mantenimiento de equipos de refrigeración de manera global.

7. Desde el inicio de la ejecución del Plan de Gestión para la Eliminación Total se redujo el consumo del país en más del 50%, aún cuando el objetivo era una reducción del 34% solamente. Para cumplir con las estipulaciones del Acuerdo, en 2006 Croacia deberá reducir su consumo actual en otro 50%. Y para cumplir con lo estipulado en el Protocolo de Montreal, en 2007 el país deberá haber reducido el consumo en un 25%. Visto el avance del sistema organizativo en el Gobierno, y el completo sistema de otorgamiento de licencias, probablemente Croacia podrá proseguir sus actividades de eliminación de manera satisfactoria y lograr el cumplimiento de las estipulaciones del Acuerdo y el Protocolo de Montreal.

8. Los pagos correspondientes a la 5a y 6a partes ascienden a 5 000 \$EUA anuales solamente, por lo que el incentivo para las medidas de reducción es limitado. Los costos administrativos de ambas partes son elevados y, aparentemente, su aprobación por separado no produciría beneficios concretos. En 2005 Croacia consumió un volumen de CFC mucho menor que el límite de consumo convenido. Asimismo, las desviaciones de las actividades previstas parecen relativamente de menor importancia y se han satisfecho los requisitos de planificación. Sobre la base de estas consideraciones, la Secretaría puede apoyar la propuesta de Croacia relativa a la aprobación de las tres partes restantes en la presente reunión. Croacia propuso la enmienda del Acuerdo celebrado con el Fondo Multilateral necesaria para facilitar el cambio del calendario de pago que se encuentra en el Anexo a este documento.

RECOMENDACIÓN

9. El Comité Ejecutivo podría considerar:
- a) la aprobación del Acuerdo revisado celebrado entre el Gobierno de Croacia y el Comité Ejecutivo tal como se expone en el Anexo I a este documento, y
 - b) la aprobación de las cuarta, quinta y sexta partes del Plan de Gestión para la Eliminación Definitiva de CFC, así como los gastos de apoyo, por el monto de financiación que figura en el cuadro expuesto más abajo, en el entendimiento de que la ONUDI presentará informes anuales para confirmar el logro de los

objetivos de consumo convenidos y la finalización de todas las actividades que hacen al caso para ese período, tal como se previeron en el plan de ejecución.

Título del proyecto	Financiamiento del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
Plan de Gestión para la Eliminación Definitiva de CFC (partes cuatro a seis) –	20 200	1 515	ONUDI

Anexo I

PROYECTO DE ACUERDO REVISADO RELATIVO AL PLAN DE GESTIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DEFINITIVA DE CFC EN CROACIA

1. El Comité Ejecutivo aprueba un total de 379 700 \$EUA, excluidos los costos de apoyo al organismo, para financiar la reducción gradual y total del consumo de sustancias del Grupo I del Anexo A en Croacia. Ésta es la financiación total que el Fondo Multilateral proporcionará a Croacia para la eliminación completa del uso de sustancias químicas del Grupo I del Anexo A en Croacia. El monto de financiación acordado se abonará en cuotas, y corresponderá a la cantidad exacta de dólares EUA especificada en el párrafo 2, y se basará en las estipulaciones de este Acuerdo.
2. Conforme a este Acuerdo, a cambio del monto de financiación especificado a continuación en el Cuadro 1, Croacia se compromete a eliminar su consumo total de CFC del Grupo I del Anexo A, conforme a los límites de consumo anual que se exponen en el Cuadro 2

Cuadro 1: Montos de financiación y perfil en el Plan de Gestión para la Eliminación Definitiva

Financiación (\$EUA)	2003	2004	2005	2006	2007	2008	
Componente I (Suecia)	46 000	24 700	21 500	0	0	0	92 200
Componente II (ONUDI)	184 000	48 300	35 000	20 200	0	0	287 500
Gastos organismo (Suecia)	3 450	1 853	1 613	0	0	0	6 915
Gastos organismo (ONUDI)	13 800	3 623	2 625	1 515	0	0	21 563
Subtotal (Suecia)	49 450	26 553	23 113	0	0	0	99 115
Subtotal (ONUDI)	197 800	51 923	37 625	21 715	0	0	309 063
Total	247 250	78 475	60 738	21 715	0	0	408 178

Cuadro 2: Consumo máximo admisible de CFC - Grupo I del Anexo A en toneladas PAO

Año	(toneladas PAO)
2003	98
2004	98
2005	65
2006	*
2007	*
2008	*
2009	*
2010	0

*El Estatuto sobre Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (del 30 de enero de 1999) comprende una cláusula sobre importación excepcional, entre 2006 y 2009, de hasta 21,9 toneladas PAO de sustancias del Anexo A (Grupos I y II) y/o del Anexo B (Grupos II y III), o de productos que contengan dichas sustancias cuando estas sustancias y/o productos estén destinados a preservar la vida humana, vegetal y/o animal, a la defensa nacional, la seguridad y la lucha contra incendios, y a la seguridad de la investigación científica en los casos en que dichos productos no puedan reemplazarse por alternativas respetuosas del medio ambiente y viables desde el punto de vista económico.

3. A fin de ayudar a Croacia a lograr los objetivos de reducción de 2003, e iniciar las actividades necesarias para cumplir con los demás objetivos de reducción expuestos en el Cuadro 2, el Comité Ejecutivo, en su 39ª Reunión, decide asignar 379.700 \$EUA más los costos de apoyo a Croacia. El Plan de Gestión para la Eliminación Definitiva consiste en el plan de eliminación del consumo remanente de CFC en el sector del mantenimiento, preparado con la asistencia del Gobierno de Suecia. La ONUDI, en calidad de organismo director, prestará asistencia al Gobierno de Croacia para ejecutar todo el Plan de Gestión para la Eliminación Definitiva y, en particular, para las actividades indicadas en el Cuadro 3. El Gobierno de Suecia, co-organismo de ejecución, prestará asistencia a Croacia para ejecutar las actividades indicadas en el Cuadro 3. La financiación asignada por el Gobierno de Suecia, que se expone en el Cuadro 1, se descontará de la contribución bilateral de ese país al Fondo Multilateral, en tramos anuales específicos.

4. El Comité Ejecutivo también conviene, en principio, en que los fondos para 2003 se asignarán una vez aprobado este Acuerdo y que, posteriormente, los fondos se asignarán en la primera reunión del Comité Ejecutivo de cada año, conforme al Cuadro 1, por los montos exactos expuestos en ese Cuadro y sobre la base de un plan de ejecución anual para el siguiente período de ejecución, sujeto a los requisitos de desempeño estipulados en este Acuerdo. Sobre esta base, el pago indicado para el año 2003 se destinará a las actividades a realizarse en lo que resta de 2003 y hasta junio de 2004.

5. Todos los pagos indicados en el Cuadro 1, excepto el de 2003, se liberarán tras la confirmación de que los objetivos de eliminación acordados para el año anterior, expuestos en el Cuadro 2, fueron alcanzados y la verificación de que todas las actividades previstas para el año anterior se llevaron a cabo conforme al plan de ejecución anual. Por consiguiente, el pago de 2004 para el plan de ejecución de ese año se liberará tras la confirmación de que se cumplió el objetivo de consumo para 2003 y se terminaron todas las actividades del plan de ejecución de 2003, y así sucesivamente en los años posteriores.

6. El Gobierno de Croacia conviene en asegurar la supervisión minuciosa de la eliminación. El Gobierno de Croacia presentará informes periódicos, de conformidad con sus obligaciones contraídas en el marco del Protocolo de Montreal y de este Acuerdo. Las cifras de consumo proporcionadas en virtud de este Acuerdo deberán concordar con los informes de Croacia a la Secretaría del Ozono en cumplimiento del Artículo 7 del Protocolo de Montreal

7. El Gobierno de Croacia también conviene en autorizar las auditorías de verificación independientes estipuladas en este Acuerdo y, además, la evaluación externa que pueda decidir el Comité Ejecutivo a fin de verificar que los niveles de consumo anuales correspondan a los indicados en el Cuadro 2 y que la ejecución del Plan de Gestión para la Eliminación Definitiva respete el calendario programado y acordado en los programas anuales de ejecución.

8. El Plan de Gestión para la Eliminación Definitiva de CFC de Croacia puede incluir cálculos estimativos de los fondos específicos que se consideran necesarios para determinados elementos específicos. No obstante, el Comité Ejecutivo concederá atribuir a Croacia una flexibilidad máxima respecto al uso de los fondos acordados de modo que alcance los límites de consumo que se indican en el Cuadro 2. El Comité Ejecutivo entiende que durante la ejecución,

siempre y cuando se observen las disposiciones de este Acuerdo, Croacia puede utilizar los fondos asignados en el marco del presente Acuerdo para lograr una eliminación gradual de los CFC de la forma más sencilla posible, en consonancia con los procedimientos de ejecución acordados entre su Gobierno, la ONUDI, organismo director, y el Gobierno de Suecia, co-organismo de ejecución. En el reconocimiento del Comité Ejecutivo sobre la flexibilidad de que dispone Croacia para lograr una eliminación completa de CFC, es de notar que ese país se compromete a contribuir con los recursos necesarios para ejecutar el plan y lograr los límites de consumo que se indican en el Cuadro 2 de este Acuerdo.

9. El Gobierno de Croacia conviene en que los fondos acordados en principio por el Comité Ejecutivo, en su 39ª Reunión, para la eliminación completa de las sustancias del Grupo I del Anexo A constituyen la financiación total que se le otorgará para que logre el pleno cumplimiento de la reducción y eliminación convenidas con el Comité Ejecutivo y en que no se solicitarán otros recursos del Fondo Multilateral para otras actividades conexas. También se da por entendido que, excepto los gastos del organismo mencionados más abajo en el párrafo 11, el Gobierno de Croacia, el Fondo Multilateral, sus organismos de ejecución y donantes bilaterales no solicitarán ni proporcionarán financiación ulterior alguna del Fondo Multilateral para lograr la eliminación total de los CFC en el país.

10. El Gobierno de Croacia conviene en que, si el Comité Ejecutivo cumple con sus obligaciones estipuladas en este Acuerdo, pero el Gobierno de Croacia no cumple con los requisitos de reducción indicados en el párrafo 2 y otros requisitos indicados en este documento, el organismo de ejecución y el Fondo Multilateral retendrán los fondos de los tramos subsiguientes de financiación señalados en el párrafo 2 hasta que se haya alcanzado la reducción requerida. Se entiende claramente que el cumplimiento de este Acuerdo depende de la ejecución satisfactoria de las obligaciones, tanto por parte del Gobierno de Croacia, como del Comité Ejecutivo.

11. La ONUDI ha acordado actuar como organismo director para la ejecución de este Plan de Gestión para la Eliminación Definitiva, con el Gobierno de Suecia como co-organismo de ejecución, en la ejecución de su Componente I. Se ha convenido una tasa de un total de 7,5 por ciento de los fondos anuales de conformidad con las disposiciones de este Acuerdo, distribuida entre los dos organismos, como se indica en los Cuadros 1 y 3. En su calidad de organismo director, la ONUDI tendrá la responsabilidad de:

- a) asegurar la verificación del desempeño y las finanzas de conformidad con este Acuerdo y los requisitos especificados en el Plan de Gestión para la Eliminación Definitiva de CFC en Croacia;
- b) presentar informes anuales acerca de la aplicación de los programas de ejecución anuales;
- c) proporcionar al Comité Ejecutivo la verificación de que se cumplieron los objetivos de control enumerados en el Cuadro 2, así como las actividades conexas;
- d) asegurar que los exámenes técnicos realizados por la ONUDI fueron efectuados por expertos técnicos independientes e idóneos;

Anexo I

- e) prestar asistencia a Croacia para la preparación de los programas de ejecución anuales, que incorporarán los logros obtenidos en los programas anuales anteriores;
 - f) realizar las misiones de supervisión cuando corresponda;
 - g) asegurar la presencia de un mecanismo de operación que permita la ejecución eficaz y transparente del programa y la presentación de datos exactos;
 - h) asegurar que los fondos se faciliten a Croacia basándose en los objetivos de desempeño convenidos en el proyecto y las disposiciones de este Acuerdo; y
 - i) prestar asistencia para la formulación de políticas cuando corresponda.
12. En su calidad de co-organismo de ejecución, el Gobierno de Suecia tendrá la responsabilidad de:
- a) prestar asistencia al Gobierno de Croacia para la ejecución y verificación de las actividades financiadas con la contribución bilateral de Suecia según el Componente I del Cuadro 1, incluida la asistencia para la formulación de políticas;
 - b) presentar informes a la ONUDI sobre estas actividades para su inclusión en los informes consolidados; y
 - c) asegurar que los fondos se faciliten a Croacia basándose en los objetivos de desempeño convenidos en el proyecto y las disposiciones de este Acuerdo.
13. Ningún componente de financiación de este Acuerdo se modificará en base a ninguna decisión futura del Comité Ejecutivo que pueda afectar la financiación de cualquier otro proyecto relativo a un sector de consumo o de cualquier otra actividad conexas en el país.

Cuadro 3: Flujo de caja del Plan de Gestión para la Eliminación Definitiva en Croacia

Descripción	Total (\$EUA)	2003		2004		2005		2006
		ONUDI	Suecia	ONUDI	Suecia	ONUDI	Suecia	ONUDI
Capacitación de la fuerza laboral existente								
Curso de capacitación de 3 días	11 000	11 000						
Curso de capacitación de 1+1 días	45 000	15 000		10 000		20 000		
Asistencia técnica	6 000		6 000					
Gastos imprevistos	6 200			6 200				
Subtotal	68 200	26 000	6 000	16 200		20 000		
Fortalecimiento de escuelas de formación profesional								
Actualización/publicación de materiales de formación	10 000	10 000						
Adquisición de equipos	36 000	36 000						
Capacitación de formadores	5 000	5 000						
Asistencia técnica	3 000		3 000					
Gastos imprevistos	5 400			5 400				
Subtotal	59 400	51 000	3 000	5 400				
Código de prácticas	22 000		8 000		8 700		5 300	
Gastos imprevistos	2 200						2 200	
Subtotal	24 200		8 000		8 700		7 500	
Capacidad de regeneración								
Creación de infraestructuras	20 000		20 000					
Gastos imprevistos	2.000				2 000			
Equipos	102 000	102 000						
Gastos imprevistos	10 200			10 200				
Subtotal	134 200	102 000	20 000	10 200				
Supervisión y ejecución								
Información específica	15 000	5 000		5 000		5 000		
Gastos imprevistos	1 500			1 500				
Supervisión/ejecución/evaluación	52 000		9 000		14 000		14 000	15 000
Gastos imprevistos	5 200							5 200
Subvenciones para proyectos de demostración	20 000			10 000		10 000		
Subtotal	93 700	5 000	9 000	16 500	14 000	15 000	14 000	20 200
Total	379 700	184 000	46 000	48 300	24 700	35 000	21 500	20 200
Gastos de apoyo (7,5%)	28 478	13 800	3 450	3 623	1 853	2 625	1 613	1 515
Total	408 178	197 800	49 450	51 923	26 553	37 625	23 113	21 715



REPUBLIC OF CROATIA
MINISTRY OF ENVIRONMENTAL
PROTECTION, PHYSICAL PLANNING
AND CONSTRUCTION

10000 Zagreb, Ulica Republike Austrije 20
Tel: +385 1 37 82-444 Fax: +385 1 37 72-822

Class: 018-04/06-06/2
Reg.No: 531-08-2-2-SI-06-1
Zagreb, 31 May 2006

Mr. S. M. Si Ahmed, Director
Multilateral Environmental Agreements Branch
Programme Development and Technical
Cooperation Division
UNIDO
Vienna International Centre, P.O. Box 300
1400 Vienna, Austria

Subject: Project "Terminal Phase-out Management Plan of Croatia"

Dear Mr Si Ahmed,

The Government of the Republic of Croatia requests UNIDO, as the lead implementing agency for the Croatia Terminal Phase-out Management Plan, to request the Executive Committee to release the three remaining funding tranches under the Terminal Phase-out Management Plan of Croatia, at its forthcoming 49th Meeting.

The reason for this request is the very low amount of remaining funding (only US\$ 20,200 in total) and that the remaining activities are mainly related to monitoring.

In light of the above, kindly forward our request to the Executive Committee.

Thank you for your attention and cooperation.



Nikola Ružinski, Ph.D.

State Secretary